



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de abril de 2024

H.C.M. PIE N° 55/24

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



1653

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 35 de 03 de abril de 2024, ha tomado conocimiento del Reg. Int. N° 826/24, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 55/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica N° 330/2023 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, habiendo realizado la inspección correspondiente a las vías de acceso que deben ser ejecutadas en la Terminal Interdepartamental de Buses, se pudo constatar que existe la necesidad de realizar varios trabajos de obras Hidrosanitarias para el correcto funcionamiento de una infraestructura de esta magnitud, en ese sentido informe a través de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública y si corresponde mediante los representantes del Municipio en el Directorio de ELAPAS con documentación de respaldo, respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO:**

1. Informe con documentación de respaldo si es necesario la construcción de infraestructuras u obras civiles para acondicionar o en su caso ampliar el sistema de Alcantarillado sanitario y pluvial para evacuar estas aguas de los predios donde se encuentra emplazado la Nueva Terminal Interdepartamental de Buses, garantizando de esta forma el buen correcto y buen funcionamiento de este importante equipamiento.
2. Informe con documentación de respaldo a que institución Gubernamental o Empresa descentralizada en la que tiene representación el municipio le corresponde ejecutar los trabajos técnicos para que este equipamiento cuente con un sistema de alcantarillado y red de agua potable para su funcionamiento.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. De tener un avance en lo referente a los trabajos de alcantarillado y agua potable en los predios de la terminal interdepartamental de buses antes citados indique en qué etapa se encuentran los mismos.
4. Informe con documentación de respaldo si la Empresa de Agua Potable Alcantarillado Sucre, tiene compromisos o alguna competencia para llegar con las acometidas de alcantarillado y agua potable hasta el perímetro de este equipamiento, para lo cual deberá de adjuntar planos técnicos que ilustren los tramos o redes que se emplazaran en el sector inmediato al equipamiento, así mismo informe si estos proyectos cuentan con recursos programados para su licitación o ejecución, haciendo incidencia en los montos requeridos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

